

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 31 de enero de 2024

Exp. 2024-32-1-0000066

R/D N.º 43/2024

VISTO: la renuncia presentada por la Sra. Paula Brites, quien resultase contratada mediante la modalidad de becaria, en el marco de la Ley N.º 18.719 Art. 51, alegando motivos de mejora laboral;

CONSIDERANDO: que, no teniendo objeciones al respecto, procede la aceptación de la renuncia presentada agradeciéndole por los servicios prestados;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

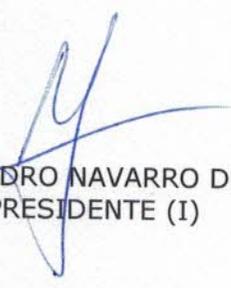
RESUELVE:

- 1º) Aceptar la renuncia presentada por la becaria Paula Brites, contratada en calidad de becaria en el marco de la Ley N.º 18.719 Art. 51, a partir de 1º de febrero del corriente año.
- 2º) Agradecerle por los servicios prestados a esta Institución.
- 3º) Notificar a la becaria Paula Brites y pasar al Área de Administración, para conocimiento de la División Gestión Humana.
- 4º) Comunicar a UTU la situación actual, a Gerencia Técnica y al Departamento de Clima, Producción y Sociedad.
- 5º) Pasar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana, para dar la baja de actividad, del RVE y proceder el abono de la

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

liquidación por egreso correspondiente.



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
PRESIDENTE (I)



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



Raúl E. Costa
Secretario General
Instituto Nacional de Meteorología

Exp. 2024-32-1-0000066

R/D N. ° 43/2024